



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Municipio de Iza / Itza
FLORIA PISTONO FAVERO
04/08/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza
Iza/Itzaiko Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

USO RECREATIVO DEL FUEGO EN SUELO URBANO

Con fecha 22 de junio de 2026 mediante Resolución número 147 de 2026, se dispuso la prohibición temporal del uso recreativo del fuego en todo el término municipal. El Ayuntamiento dictó esta resolución con motivo de las tradicionales hogueras para San Juan y para garantizar la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, tras las altas temperaturas, el riesgo muy alto o extremo de incendio y la especial vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal y agrícola del municipio.

Las medidas de prevención de incendios forestales en suelo no urbanizable se encuentran establecidas en la Orden Foral 222/2016, de 16 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, de regulación del uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de incendios forestales.

Diariamente se presentan los mapas con el riesgo de incendio y aviso por temperaturas máximas extremas, tanto a través de AEMET como de Gobierno de Navarra en sus páginas web.

Atendiendo a las diversas consultas efectuadas por la ciudadanía en relación al uso de barbacoas en suelo urbano,

RESUELVO:

1º Mantener la prohibición en todo el término municipal de uso de material pirotécnico, globos o farolillos voladores, así como otros elementos voladores que contengan fuego o sean susceptibles de iniciar una ignición así como establecer en suelo urbano la prohibición de utilizar maquinaria y equipos cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, arrojar, abandonar y almacenar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.

2º Establecer que el uso del fuego por parte de particulares, **exclusivamente en suelo urbano para el uso de barbacoas**, sólo se permitirá en **suelo urbano en instalaciones fijas y equipadas con medidas de seguridad**, cuando se sitúen dentro de edificaciones o recintos cerrados por los cuatro costados, **CUANDO EL RIESGO DE INCENDIO NO SEA MUY ALTO O EXTREMO**, siendo obligatorio consultar el nivel de riesgo de incendio diario antes de encender el fuego y de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Las barbacoas deberán cumplir, en todos los casos, los siguientes requisitos: a) Ser una estructura fija de obra en buen estado de conservación. b) Tener campana, chimenea con rejilla en la salida de humos o similar que actúe como sistema matachispas. c) Tener tres



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA
04/08/2026



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACM7 UQVT Q2ZP MVP2

Resolución Nº 171 de 04/08/2026 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA USO RECREATIVO DEL FUEGO EN SUELO URBANO" - SEGRA 138367

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Municipio de Iza / Itza
FLORIA PISTONO FAVERO
04/08/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza
Iza/Itza Udaia

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

paredes cerradas de obra que impidan la salida del fuego, pavesas o partículas incandescentes.

- Permanecer vigilante y junto al fuego durante todo el tiempo que esté encendido, procediendo a apagarlo rápidamente si el viento provoca situaciones de riesgo.
- No quemar hojas, papel, combustible fino,..., cuyas pavesas puedan ser transportadas por la columna de humo.
- Asegurarse de que el fuego y las brasas estén totalmente apagados al ausentarse.

3º Instar a la población a que extreme la precaución, evite cualquier actividad en todo el término urbano municipal que pueda producir incendios, cuando el **riesgo visualizado en los mapas sea alto, muy alto y extremo y exista aviso por temperaturas máximas extremas, así como a seguir** las recomendaciones del Gobierno de Navarra de extremar la precaución.

<https://www.navarra.es/es/prevencion-de-incendios-forestales>

<https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/incendios>

4º Solicitar a la ciudadanía colaboración y autoprotección, evitando conductas de riesgos y avisando de inmediato al 112 ante cualquier humo o conato de fuego.

Iza/Itza,

Firmado electrónicamente,



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA
04/08/2026



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACM7 UQVT Q2ZP MVP2

Resolución Nº 171 de 04/08/2026 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA USO RECREATIVO DEL FUEGO EN SUELO URBANO " - SEGRA 138367

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 2 de 2